



MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2013 "Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS, 13 JUN 2013

RESOLUCIÓN N° 309

VISTO: La Ley Nacional de Educación N° 26.206,
las Resoluciones de este Ministerio N° 289/07, N° 768/08 y N° 795/10; y

Dr. LILIAM S. PRYTZ NILSSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S.P.E.P.M.
A/C Direcc. Ejec. Inst. Polít. Ling.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
Posadas - Misiones

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 -
Capítulo XI - establece la Educación Intercultural Bilingüe como Modalidad del sistema
educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, conforme al artículo 75
inciso 17 de la Constitución Nacional;

QUE, en su Art. 52 dicha Ley, define a la
Educación Intercultural Bilingüe como "la modalidad del sistema educativo de los niveles de
Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos
indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su
lengua, su cosmovisión e identidad étnica";

Dr. MARIA MARTHA ESPINDOLA
Coordinadora EIB - Indígena
Instituto de Política Lingüística
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología

QUE, la Resolución N° 289/07 establece la
implementación gradual y progresiva de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 a partir del
Ciclo Lectivo 2008 y, en su Artículo 4º dispone el desarrollo de las modalidades de educación que
la Ley Nacional establece;

Dr. H. Brumby de Díaz Goñi
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, al efecto y para favorecer el desarrollo de la
Educación Intercultural Bilingüe - Art. 53 de la Ley -, en el ámbito de este Ministerio, se ha
implementado el **Área de la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe**, a través de la
Resolución N° 387/12;

QUE, el contexto geográfico y socio-cultural de la
Provincia, hace que el **ÁREA** de la modalidad Educación Intercultural Bilingüe (EIB), conforme
a su misión y función, coordine y oriente las actividades pedagógicas de las Escuelas de EIB;

QUE, las Resoluciones N° 053/09 y N° 083/10,
registros de este Ministerio, establecen las Estructuras Curriculares de 1º y 2º años
respectivamente del Ciclo Básico Obligatorio de la escolaridad Secundaria con Enfoque
Educación Intercultural Bilingüe.

QUE, para el Nivel de Educación Secundaria, la
Resolución Ministerial N° 795/10 aprueba la Estructura Curricular correspondiente a las
orientaciones a implementarse en el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, a partir del
Ciclo Lectivo 2011.

QUE, en el marco de dicha Resolución, para la
Modalidad Educación Intercultural Bilingüe, el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, para
la Orientación en Agro Ambiente - y en virtud de la especificidad de la Modalidad -, es necesario
incorporar espacios que desarrollen contenidos de las lenguas-culturas de uso comunitario, como
el Mbya Guaraní y regional como el Portugués;

QUE, por lo expuesto y en uso de las facultades de
este Ministerio, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo que apruebe y autorice la
aplicación de la Estructura Curricular correspondiente al Ciclo Orientado en Agro Ambiente ... /

Dr. [Firma]
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES



MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

309

13 JUN 2013

/... de la Educación Secundaria Obligatoria, Modalidad EIB;

POR ELLO:

ELIAN S. RYTZ NILSSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S.P.E.P.M.
A/C Direcc. Ejec. Inst. Polix. Ling.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Posadas - Misiones

EL MINISTRO SECRETARIO DE CIENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y
TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la estructura curricular correspondiente al Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, Modalidad Educación Intercultural Bilingüe con Orientación en Agro Ambiente, para ser implementado a partir del Ciclo Lectivo 2013, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

MARIA MARTHA ESPINDO
coordinadora EIB - Indígena
Instituto de Política Lingüística
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología

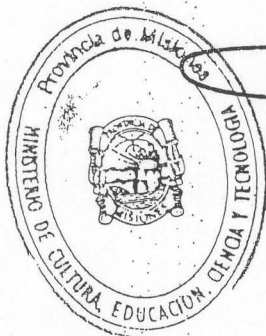
ARTÍCULO 2°.- REQUIRIESE a los directivos orienten en el trabajo pedagógico en la articulación e integración de los contenidos específicos de la orientación con los saberes y la cosmovisión de la cultura del Pueblo Originario (Mbyareko).

ARTÍCULO 3°.- SOLICITASE al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones -SPEPM-, la adhesión y aplicación de la presente.-

M. R. Díaz Gotufo
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: la Subsecretaría de Educación, el Consejo General de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada -SPEPM-. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ISMAEL JOSE LONGARZO
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES



Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Es fotocopia fiel
ROXANA BEATRIZ MAY
A/C Departamento Documentación
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Misiones

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

309

13 JUN 2013

ANEXO
MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE CON ORIENTACION EN AGRO
AMBIENTE.Lic. LILLIAM S. PRYTZ NILSSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S.P.E.P.M.
A/C Direct. Ejec. Inst. Polít. Ling.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y TecnologíaC. MARIA MARTHA ESPINDOLA
Coordinadora EIB - Indígena
Instituto de Política Lingüística
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y TecnologíaB. MARIA DOZ GONZALEZ
Asesora Jurídica
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONESISMAEL JOSE LONGARZO
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

	TERCER AÑO	HC	CUARTO AÑO	HC	QUINTO AÑO	HC
1	Lengua y Literatura I	4	Lengua y literatura II	4	Lengua y literatura III	4
2	Matemática I	4	Matemática II	4	Matemática III	4
3	Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
4	Educación Física I	3	Educación Física II	3	Educación Física III	3
5	Historia	3	Trabajo y Ciudadanía	2	Psicología	3
6	Geografía	3	Química	3	Derecho	2
7	Biología	3	Filosofía	3	Lengua y Narrativa Mbya Guaraní	2
8	Física	3	Económica: Gestión y Administración Rural	3	Taller de integración curricular (Mbya Guaraní)	3
9	Formación Ética y Ciudad.	2	Lengua y Narrativa / Mbya Guaraní	2	Proyecto de Intervención Socio-comunitaria II	2
10	Lengua y Literatura Mbya Guaraní	2	Taller de integración curricular (Mbya Guaraní)	3	Química Aplicada	3
11	Taller de integración curricular (Mbya Guaraní)	3	Proyecto de Intervención Socio-comunitaria I	2	Higiene y Seguridad Laboral	2
12	Educación Artística	2	Agroecología	3	Formación Profesional Específica	4
13	Tecnología de la información y la comunicación aplicada a los Espacios Urbanos y Rurales	3	Producción e Industrias Agrícolas Mecanizadas.	3	Salud y Ambiente	3
	Total hs. Cátedra	38		38		38

Estampilla
ROXANA BEATRIZ MAYA
A/C Departamento Despacho
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONESIng. LUIS ALFONSO JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES